Córdoba, 10 de febrero de 2010

VISTO:

Que en el corriente año se conmemora el Bicentenario Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad adhiere a los actos de celebración que con ese motivo se llevarán a cabo en el ámbito de esta Universidad y del país en su conjunto;

Que la trascendencia de la rememoración de las históricas jornadas de mayo de 1810 determina la necesidad de promover la participación de la comunidad universitaria en su conjunto;

Que la gesta revolucionaria, como herencia común y factor aglutinante, contribuye a la consolidación y reafirmación de la unidad nacional en el espíritu republicano;

Que por ello resulta conveniente la constitución de comisiones ad-hoc que se encarguen de estimular la participación comunitaria en la celebraciones, de organizar los actos, de analizar en este marco las iniciativas particulares o de conjunto y seleccionar las propuestas más convenientes para la conmemoración de la etapa fundacional de la República, y de difundir la historia de esta Casa de Estudio;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Constituir, con los miembros que se mencionan a continuación, en el ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, una Comisión del Bicentenario que tendrá a su cargo la elaboración de una historia de la Facultad y de un compendio de los trabajos de





investigación y de tesis doctorales de esta Casa de Estudios:

Coordinador: Dr. Omar A. Gani
Miembros: Dra. Nelia Teresita Vermouth
Dra. Mercedes Sánchez Dagum

ARTICULO 2°: Constituir, con los miembros que se mencionan a continuación, en el ámbito de esta Facultad, una Comisión del Bicentenario que tendrá a su cargo la organización de los actos, el análisis de las iniciativas particulares o de conjunto y la selección de las propuestas para la conmemoración.

Coordinadora: Dra. María Elsa Gómez de Ferraris Miembros: Dra. Gladys Irene Evjanián Od. Isidoro Saúl Himelfarb

ARTICULO 3º: Las Comisiones de referencia actuarán durante todo el año 2010.

ARTICULO 4°: Disponer que la suscripta coordinará las tareas de las comisiones del Bicentenario Argentino que se constituyan en esta Facultad.

ARTICULO 5°: Tómese nota, comuníquese, difúndase y archívese.

Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 11

cf